



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACIÓN
JFPR/DML

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la licitación de la obra: **CREACIÓN DE PASEO PEATONAL CON CARRIL BICI EN LA GC-300, DESDE LA ZONA DE BARRETO HASTA LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN HOYA DE ARIÑEZ, AMBAS SITUADAS EN LA GC-300” TRAMO I**, se ha detectado un error material que es el siguiente:

En el detalle de la mejora nº 2.- SUMINISTRO E INTALACIÓN DE BARANDILLA

DONDE DICE:	517,50 ml	42,41 €/ml	73.697,18 €
DEBE DECIR :	517,50 ml	142,41 €/ml	73.697,18 €

No obstante según se detalla en la cláusula en el apartado 13 de: **CONDICIONES GENERALES PARA ACEPTAR DE LAS MEJORAS OFERTADAS**

- 13.- De haber algún error matemático en las cifras de alguna de las mejoras propuestas, no significará la anulación ni el cambio de criterio, pues lo que prevalece es el título con las unidades descritas y su medición, con la cifra vinculada a la unidad, siendo el criterio lógico el que prevalezca.

En este caso se ve claramente que sólo con la cantidad de 142,41 podrá dar el resultado de 73.697,18 , que es la cifra correcta dado que forma parte del resumen y suma de todas las mejoras.

Arucas, a 11 de Abril de 2011

EL ALCALDE – PRESIDENTE


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Padrón Rodríguez